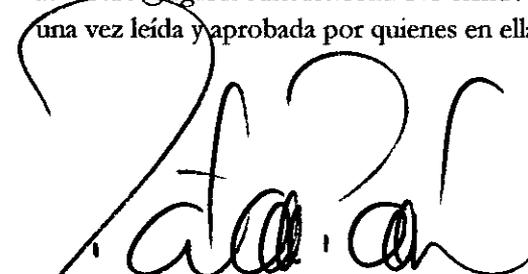


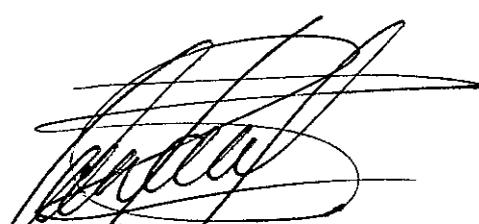
**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE DESPACHO COMISORIO No. 021  
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. PROCESO  
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 2020-0056400  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. DEMANDADO MANUEL DANILO RAMIREZ  
REYES**

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022, siendo la fecha y hora señalados en auto de fecha 31 de octubre del 2022, se procede a realizar la diligencia DE SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 40016379 UBICADO en la CARRERA 22 No. 65-12 Sur , ordenada por el Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá Despacho Comisorio No. 021. Al Despacho comparece el doctor GUSTAVO ADOLFO RUBIO BERNAL con número de cedula 1.026.306.402 de Bogotá T.P No. 383.302 del CSJ en su calidad de apoderado en sustitución a quien se le reconoce personería para actuar dentro de la presente diligencia. Se nombra como secuestre de la lista de auxiliares para la presente diligencia TRANSLUGON LTDA. con NIT. 8300985289, representada legalmente por el señor JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, identificado con cédula número 79.800.652, el cual autoriza ANGIE PAOLA TORRES AVELLANEDA, identificada con la cédula número 1.000.579.559 de Bogotá, quien funge como secuestre y quienes se notifican en la Carrera 10 No. 14-56 Oficina 308, teléfono 3102526737, correo electrónico translugonltdas@gmail.com, la cual está debidamente autorizada con licencia vigente como auxiliar de la justicia, en su calidad de secuestre a quien se le toma el juramento de rigor previas las formalidades de ley, y promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. . La suscrita Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E), doctora TATIANA PIÑEROS LAVERDE, quien se encuentra presente de manera virtual en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 806 de 2020, reglamentado por la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en compañía presencial de su secretario Ad Hoc la abogada CARMEN GARCÍA FLOREZ, Contratista ALCB. Estando en el sitio de la diligencia, somos atendidos por el señor HUMBERTO CARDONA PIÑERES, identificado con la cédula de ciudadanía número 8767867 de Soledad Atlántico, en su calidad de arrendatario, quien permite el ingreso al predio de manera voluntaria, una vez autorizado por el propietario MANUEL DANILO RAMIREZ REYES. En este estado de la diligencia de proceder a IDENTIFICAR Y ALINDERAR el inmueble así: Se trata de una casa de tres plantas a la cual ingresamos por una puerta metálica donde encontramos hall de repartición, a mano izquierda encontramos una habitación con puerta de ingreso en madera, paredes estucadas y pintadas, piso en baldosa y una puerta que da hacia la calle, seguidamente encontramos un espacio para cocina con puerta de ingreso metálica, paredes en baldosa piso en baldosa y mesón empotrado, encontramos otra habitación con puerta de ingreso metálica paredes estucadas y pintadas y piso en baldosa, con una ventana que da hacia el patio. Al frente de esta encontramos un baño social con puerta de ingreso en madera, paredes parte en baldosa, parte estucada y pintada, piso en baldosa con todos sus accesorios. Seguido a este encontramos otra habitación con puerta de ingreso en madera, paredes estucadas y pintadas y piso en baldosa, encontramos un patio con lavadero empotrado y una puerta de ingreso metálica donde encontramos espacio para sala comedor, dos habitaciones, un baño social con todos sus accesorios, cocina con mesón empotrado, cabe aclarar que en este apartamento su piso es en baldosa, paredes estucadas y pintadas y techo en granito y sus puertas de ingreso a las habitaciones y baño son en madera. En la parte externa de la casa encontramos una puerta de ingreso metálica que da espacio a un garaje, piso en baldosa, paredes estucadas y pintadas. Escaleras en piso que conducen al segundo nivel, donde a mano izquierda encontramos una puerta de madera que da ingreso a un baño social con todos sus accesorios, hall que da ingreso a una puerta metálica donde encontramos un primer apartamento, espacio para sala comedor, cocina con mesón empotrado, dos habitaciones y un baño social, cabe aclarar que este apartamento su piso es en baldosa, paredes estucadas y pintadas y las puerta de ingreso de las habitaciones y el baño son en madera; encontramos hall de repartición que da ingreso al

segundo apartamento su puerta de ingreso en corrediza y metálica; encontramos espacio para sala comedor una habitación con baño social, con todos sus accesorios, cocina con mesón empotrado y sus paredes en baldosa; encontramos una segunda habitación con puerta de ingreso en madera; seguido a este encontramos una puerta metálica que da ingreso a un cuarto de ropas con pisos en baldosa, estucadas y pintadas. Escaleras en baldosa que conducen al tercer nivel donde encontramos una habitación, su piso en baldosas, paredes estucadas y pintadas, techo en madera, seguidamente encontramos el baño con puerta de ingreso en madera y todos sus accesorio, paredes en baldosa y su techo en teja zinc; encontramos la cocina con puerta de ingreso en madera, piso y paredes en baldosa y techo en teja zinc, hall de repartición que da ingreso a una puerta metálica donde encontramos un apartamento, el cual se encuentra cerrado y se describe por la persona que atiende la diligencia; una puerta metálica, sala comedor, cocina, dos habitaciones, con puertas metálica y madera, un baño con todos sus accesorios. Encontramos un espacio para terraza, paredes en ladrillo a la vista, piso en cemento, una parte está cubierto con teja plástica y parte teja zinc. El inmueble cuenta con los servicios de agua, luz y gas, y se encuentra en regular estado conservación. LINDEROS: POR EL NORTE: Con la Carrera 22 Sur, vía vehicular, el cual es la entrada al inmueble, POR EL SUR: Contiguo de la misma manzana, POR EL ORIENTE: Muro divisorio que lo separa del inmueble con nomenclatura 65.10 de la misma carrera, POR EL OCCIDENTE: Con muro divisorio que da a un potrero y los mismos que se encuentra en la Escritura No. 2473 del 18 de mayo de 2012 de la Notaría 37 de Bogotá. En estado diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora quien manifiesta: *"Identificado y alinderado en debida forma como se encuentra el predio solícito al despacho sea declarado legalmente secuestrado y se haga entrega a la entidad secuestre"*. El Despacho teniendo en cuenta que el inmueble objeto de comisión se encuentra debidamente alinderado e identificado, y conforme lo establece el Numeral 2 del Artículo 308 del C.G.P. dado que no existe duda de que se trata del mismo inmueble objeto de la comisión y no existe oposición, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE ANTES IDENTIFICADO** y del mismo se hace entrega al secuestre quien **MANIFIESTA**: *"Recibo en forma real y material el inmueble de la diligencia y procedo a cumplir con lo que la ley y mi cargo me exige, solicitando al despacho que se hagan las advertencia de ley"*. Teniendo en las facultades otorgadas por el Juzgado de origen se fijan como honorarios la suma de **TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$330.000)**, los cuales serán cancelados mediante cuenta de cobro al correo [armando@dgrconsultores.com](mailto:armando@dgrconsultores.com). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella han intervenido el **24 de noviembre de 2022**



**TATIANA PIÑEROS LAVERDE**  
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E) <sup>MPS</sup>



**GUSTAVO ADOLFO RUBIO BERNAL**  
Apoderado del Demandante



**CARMEN GARCIA FLOREZ**  
Secretario Ad Hoc.

Paola Torres  
**TRANSLUGON LTDA**  
Auxiliar de Justicia

**HUMBERTO CARDONA PIÑERES**  
Quien atiende la diligencia y no firma por ser arrendatario

20226900981031

Notificaciones Ciudad Bolivar <notificaciones.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>

Mar 13/12/2022 9:28 AM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

Por este medio me permito enviar a usted el radicado en mención 20226900981031

Atentamente,

CDI – ALCB



## Notificaciones Ciudad Bolivar

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

 [facebook](#)  [twitter](#)  [Flickr](#)

---

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente